



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 3. DE NOVIEMBRE DE 1739.

Viena 4. de Octubre de 1739.



OS días 24. y 26. del pasado despachò la Corte dos Expressos al General Conde de Wallis, y al Conde de Neuperg, General de la Artilleria, con ordenes de S. M. Imp. mandando al primero entregar el mando del Exercito al General Baton de Seher, passar despues à Ziget, lugar destinado para la Quarentena, y mantenerse alli en arresto hasta nueva orden; y al segundo, que quanto antes passe à un parage sito entre Orsch, y Javarin, para manteuerse tambien alli

en arresto, y aguardar las ulteriores ordenes del Emperador. Esta determinacion de la Corte manifiesta su desagrado de la conducta de estos dos Generales, de que se hace larga expresion en la Carta Circular, escrita à los Ministros de S. M. Imp. en las Cortes Estrangeras, que es la siguiente. „ A su „ tiempo os hallasteis informado de las circunstancias, que acompañaron „ à la imprudente, è infeliz Accion de Kroska. El Conde de Wallis diò „ tiempo à los Turcos para tomar puesto en las cercanias de Semendria, sin „ embargo de las ordenes reiteradas, que le embiamos para marchar àzia „ la Morava, à fin de anticiparse à los Infieles; y à la inexecucion de estas „ ordenes se debe atribuir el origen de todos los desastres, que se han fe- „ guido. Detuvo-se aquel General mas tiempo del que debiera en las Lineas „ de Belgrado; y esto con todo genero de falsos pretextos, y dando expli- „ caciones siniestras à las ordenes, que de aqui se le embiaban, por cuyo „ medio empezò à ocasionar la fatal ruina de la Cavalleria. Aumentandose „ las quejas, se resolviò à adelantarse, pero fue tan tarde, que los Ene- „ migos se hallaban yà, no solamente en Semendria, sino tambien en „ Kroska. En diferentes ocasiones se le diò orden, de que en caso que el „ Gran Visir marchasse contra el, procurasse evitar entrar en Funcion antes „ de tener unidas todas sus fuerzas; pero despues de haver dexado passar el „ tiempo mas precioso, con el pretexto de aguardar el Cuerpo de Tropas „ del Conde de Neuperg, tomò de repente la resolucion, por una con- „ ducta diametralmente opuesta à sus Instrucciones, no solo de no aguardar „ aquel Cuerpo, sino de executar el Ataque con 18. Compañias de Grana- „ deros, y la Cavalleria sola, que le acompañaba, y esto en un Terreno, „ donde no ignoraba las dificultades, que havia de hallar para hacer obrar

„ à la Cavalleria. El día 21. de Julio escribió à la Corte , dando cuenta de
 „ esta resolución , y con el pretexto de un inminente peligro , la puso luego
 „ en execucion , de suerte , que no se tuvo aquí noticia de la tal resolución
 „ hasta el día 26. y el Ataque se hizo el día 22. Sin embargo , según todas
 „ las apariencias humanas , huvieran sido forzados los Turcos en su Puesto
 „ ventajoso por el valor de las Tropas , si huvieran sido gobernadas de otro
 „ modo ; pero no se las dió tiempo para formarse , y el Ataque se hizo con-
 „ tra todas las Reglas Militares , cuya falta no se pudo preveer , que la hu-
 „ viesse de cometer un General tan diestro como el Conde de Wallis. Cor-
 „ respondiò el éxito à la irregularidad del Ataque ; y es de admirar , que
 „ habiendo sido derrotada la Cavalleria , huviesse podido la Infanteria sola
 „ contener , en medio de la Victoria , à un Enemigo tan prompto , y exe-
 „ cutivo como lo son los Turcos en semejantes lances ; y así la desgracia
 „ de la Accion de Kroska se debe atribuir al General , y no à las Tropas ; y
 „ lo que hizo la Infanteria , manifesta muy bien lo que se podria esperar , si,
 „ sin aguardar el Cuerpo del General Conde de Neuperg , que estaba ya en
 „ las cercanias , se huviesse hecho el Ataque , según reglas , por la Cavalleria,
 „ y la Infanteria , puestas en orden de Batalla. Siendo el numero de los muer-
 „ tos , y heridos de 64. hombres à lo mas , y siendo el Cuerpo de Tropas del
 „ General Conde de Neuperg dos veces mayor , no huviera sido imposible,
 „ despues de su incorporacion , atajar las funestas consecuencias , que se si-
 „ guieron de aquella Accion , si se huviera puesto el cuidado que se debia
 „ en reforzar el Exercito por todos los medios imaginables , en lugar de
 „ aplicarse , como se aplicaron en arruinarle mas , habiendo padecido mu-
 „ cho mas por las marchas continuas , que por el fuego de los Turcos en
 „ la Funcion de Kroska , sin haverse pensado en retorzarle hasta despues de
 „ haver malogrado los medios , que comodamente se podian practicar à
 „ este efecto ; y aun se huviera podido aprovechar mejor de la ventaja con-
 „ seguida contra los Turcos en Panczova , si el General Conde de Wallis no
 „ se huviesse descuidado en las medidas que era preciso tomar , y esto sin
 „ ir à Vipalanca contra el dictamen de todos los Generales. Era imposible
 „ remediar desde aquí todos estos errores , mayormente , que jamás se hu-
 „ viera creído , que el General Conde de Wallis fuesse capaz de cometerlos,
 „ y que tampoco se podia sacar luz de sus relaciones. Siempre se esten-
 „ dia mas en sus cartas à otros , que en las que embiaba à Nos , y à nues-
 „ tro Consejo de Guerra , siendo sus Cartas , y sus Relaciones una conti-
 „ nuada contradiccion ; ni jamás respondiò categoricamente à las ordenes
 „ firmadas de nuestra propia mano , ni à las que se le embiaron por nuestro
 „ Consejo de Guerra. Lo que aprobaba un Correo , lo desaprobaba en el
 „ siguiente ; y muchas veces sucediò , que un mismo Correo traxo pliegos
 „ con distintas fechas , que era imposible conciliar. No se ha hecho menos
 „ culpable por lo tocante à la Obra de la Paz , no hallandose con otra Ple-

„ hipotencia , que la que se acostumbra dar á los Generales , que mandan
 „ Exercito destinado contra Turcos. Todo lo enredò , executando muchas
 „ cosas de por sí , sin aguardar nuestra respuesta , y otras contra las orde-
 „ nes positivas con que se hallaba , de suerte , que nos hallamos obliga-
 „ dos á prohibirle , que entendiessse , ni se mezclasse en negocios de la Paz,
 „ mandandole al mismo tiempo pusiesse todo su conato en las cosas Milita-
 „ res , y con especialidad en la conservacion de las Tropas , entregando sus
 „ plenos Poderes al Conde de Neuperg , por medio de un Instrumento de
 „ substitution , formado en los terminos acostumbrados ; habiendo tomado
 „ esta resolucion á favor de este ultimo con tanta mayor voluntad , quanto
 „ ha entendido despues de la Paz de Passarowitz , en reglar los limites con
 „ los Turcos , en que se desempeñò , y cumpliò con su obligacion. Antes
 „ que el Conde de Wallis huviesse recibido esta orden , havia yá embiado,
 „ sin noticia nuestra , varias veces al Conde de Gros cerca del Gran Visir,
 „ y se havia empeñado con aquel Primer Ministro en una correspondencia
 „ poco decorosa , y aun peligrosa por varios respectos , principalmente por
 „ lo tocante á Belgrado , lo que , entre otras cosas , fue el mayor motivo
 „ que nos obligò á prohibir al Conde entender en los negocios de la Paz,
 „ ni mantener correspondencia alguna , que tuviesse relacion con ella. Dos
 „ dias despues de la feliz Accion de Panczova , que se contaban 2. de Agosto,
 „ escriviò el Conde de Wallis , no á Nos , ni á nuestro Consejo de Guerra,
 „ sino á un Particular , dandole á entender , que Belgrado estaba absoluta-
 „ mente perdido : Que no se debia hacer cuenta de los Oficiales , ni de los
 „ Soldados , porque unos , y otros estaban amedrentados ; y que hallandose
 „ los negocios en estado de desesperacion , no se debia perder un instante
 „ en comprar la Paz , sacrificando á Belgrado ; y esto mismo repitiò en
 „ otras muchas cartas , que nos escriviò despues , expressandole en los ter-
 „ minos mas positivos , y añadiendo , que yá no se trataba de dias , sino de
 „ horas. Facil es de comprehender nuestra admiracion , y estrañeza. Luego
 „ que recibimos la noticia de la Accion de Kroska , desconfiando con razon
 „ de la conducta del Conde de Wallis , mandamos á los principales Genera-
 „ les del Exercito , y tambien al Baron de Suckow , Comandante de Bel-
 „ grado , que nos embiassen por escrito su dictamen sobre lo que miraba á
 „ la conservacion de aquella Fortaleza ; pero hasta aora no hemos recibido
 „ el parecer del ultimo , y los de los demás Generales no se nos embiaron
 „ hasta el dia 14. de Agosto , y por consecuencia no los recibimos hasta el
 „ dia 20. del mismo mes. (*Lo demás en el siguiente Ordinario.*)

*Copia de los Preliminares ajustados el dia 1. de Septiembre de 1739.
 en el Campo Othomano.*

EN el Nombre de Dios Misericordioso. Haviendose roto la Paz , que an-
 tes se ajustò entre el Sacro Imperio Romano , y el Imperio Othomano,
 por accidentes , y causas imprevistas ; el muy Magnífico , y muy Augusto

Emperador de Romanos Carlos VI. para evitar mayor derramamiento de sangre, y con la mira de procurar la quietud à sus Subditos, ha querido hacer, que succeda la amistad à la enemidad; y habiendose requerido, y admitido para este efecto la Mediacion de la Francia, no solamente ha cumplido el Marquès de Villanueva, Embaxador de S. M. Christianissima, con la dicha Mediacion, sino tambien procedido desde luego como Plenipotenciario de S. M. Imp. en virtud de los plenos Poderes, que à este fin se le han dirigido; pero habiendose hallado despues el Exercito Othomano delante de Belgrado, S. M. Imp. con la mira de llegar quanto antes al restablecimiento de la Paz, y de la tranquilidad de sus Provincias, nos ha dado sus plenos Poderes para trabajar en esta negociacion, y concluir-la, en cuya consecuencia hemos passado al Campo Othomano; y en la Tienda del Embaxador de Francia; Encargado de la dicha Mediacion, y despues de varias Conferencias tenidas, juntamente con el expressado Embaxador, y con el consentimiento del Magnifico *Mehemet Baxà*, Gran Visir, con el muy feliz *Aly*, Baxà de Bosnia, *Aly*, Baxà de Romelia, y à la vista de *Hassan Agà*, Agà de los Genizaros, &c. se ha convenido en los Articulos Preliminares siguientes. Artículo I. La Fortaleza de Belgrado, que el año de 1717. ocuparon las Armas Imperiales, se entregará al Imperio Othomano, con su Recinto antiguo, los reparos que en él se han hecho, y las obras que le están inseparablemente unidas. Se dexarán al Imperio Othomano los Almagacenes de Polvora, Arsenales, Casernas, y todos los Edificios publicos, y particulares, que existen en la Ciudad. Lo restante de las nuevas Fortificaciones, Murallas, y Fuertes, assi del Castillo, como de la Ciudad, hasta las Estradas encubiertas, y la Esplanada inclusivè, como tambien las que se hallan enfrente, y à la otra parte del Danubio, y del Savo, serán demolidas con esta condicion, que no se causará daño alguno à lo que se ha cedido. II. La Fortaleza de Sabatich se entregará igualmente al Imperio Othomano en el estado en que antiguamente se hallaba, y baxo de las condiciones estipuladas en lo tocante à la Fortaleza de Belgrado. Toda la Artilleria, que se halla en Belgrado, y Sabatich, y tambien las Municiones de Guerra, Viveres, y otras cosas semejantes, y transportables, comprehendidos los Navios de Guerra, y otras Embarcaciones, que se hallan en los dos Rios, pertenecientes à S. M. Imp. quedarán en su poder; y en cambio quedará à la Puerta Othomana de las dichas Plazas de Belgrado, y de Sabatich todo lo que arriba se halla estipulado. III. S. M. Imp. cede à la Puerta la Provincia de la Servia, donde se halla Belgrado: El Danubio, y el Savo harán los limites de las Provincias pertenecientes à los dos Imperios; y por lo tocante à la Bosnia serán sus Confines los mismos que quedaron por el Tratado de Carlowitz. IV. S. M. Imp. cede à la Puerta toda la Valaquia Austriaca, comprehendida la parte montuosa; y al mismo tiempo la dexará el Fuerte de Perischan, que ha construido, y será demolido, sin que pueda restablecerse

cerse por la Puerta. V. La Isla, y la Fortaleza de Orsova, y el Fuerte de Santa Isabel quedarán al Imperio Othomano por entero: El Banato de Temeswar quedará también por entero à S. M. Imp. hasta los Confines de la Valaquia Austriaca, à excepcion de la pequeña llanura, ò Lengua de Tierra, que està enfrente de la Isla de Orsova, y que se halla circundada de los Arroyos de Zerna, que vienen de Meadia, del Danubio, y del Arroyo, que sirve de Confin à la Valaquia Austriaca, y ultimamente de las primeras alturas de las Montañas del dicho Banato, cuya llanura quedará al Imperio Othomano; y sin embargo se ha convenido, que si los Turcos pueden conseguir dar otra corriente à todo el Rio de Zerna, de modo, que passe por detrás del viejo Orsova, en este caso quedando el dicho Lugar de Orsova (sin comprehender su Territorio) contiguo con la expresada Lengua de Tierra, pertenecerà à la Puerta, pero sin que jamás se pueda hacer fortificar aquel parage, habiendose concedido para este efecto à la Puerta el termino de un año para dar otro curso al referido Rio de Zerna; y pasado este tiempo, perderà todo derecho sobre el dicho Lugar del Viejo Orsova, que quedará al Emperador. Las Fortificaciones de Meadia, la qual queda al Emperador, serán luego destruidas por la Puerta, sin que se puedan restablecer por S. M. Imp. que tampoco podrá restablecer las que se ha convenido en demoler en el Savo, y en el Danubio. Cinco dias despues de firmados estos Preliminares, no comprehendido el de la firma, se dará principio à la demolicion, que se continuará sin cessar à la vista de los Comissarios, que nombrare la Puerta. Se tomarán todas las precauciones posibles para que se execute, segun se ha convenido, y se acabará en el termino que se señalare, despues de haver conferido con los Ingenieros. Para seguridad de la execucion de la demolicion, se darán por parte de S. M. Imp. Rehenes de calidad correspondiente, que pasarán al Campo Othomano cinco dias despues de la firma de los Preliminares. Despues que se huvieren demolido las Fortificaciones, cerca de la Puerta de Wirtemberg, se entregará al Gran Visir, que se alojará con 500. hombres en la Casa del Principe Alexandro, ò en las Casernas, de donde se formará una Barrera, que separará aquel Quartel de lo restante de la Ciudad, cuya comunicacion se prohibirá à las Tropas, no permitiendose la entrada mas que al Comandante, y à los Oficiales del Cuerpo de los 500. Genizaros, que no entrarán en la Ciudad hasta despues de haverse demolido las Fortificaciones, y que se aya evacuado; lo que igualmente se observará en quanto al Castillo, de que no podrán tomar possession las Tropas Othomanas, sino despues de la demolicion entera de lo que se debe arruinar, y la evacuacion de lo que se debe llevar. Las hostilidades, y contribuciones cessarán desde el dia de la firma de los Preliminares; y los Esclavos, que pudieren hacerse despues de la dicha firma, serán entregados reciprocamente; y tambien se ha convenido, que desde el dia de la firma de los expresados Preliminares, se darán ordenes para hacer retirar luego las Tropas

pas Othomanas , que están en el Banato de Temeswar , à excepcion de las que estuvieren ocupadas en arrasar à Meadia. Se concederá un perdon general à los Subditos de los dos Imperios , que en el curso de esta Guerra pueden haver tomado Partido contra sus Soberanos , y señaladamente los Habitantes de Meadia. Diez dias despues de la firma de los Preliminares , se tendrán Conferencias para llegar à un Tratado difinitivo. Quando estos Preliminares , que deben servir de balsa al Tratado difinitivo , fueren admitidos , y firmados , se tendrán igualmente luego Conferencias para trabajar en la Paz entre la Puerta Othomana , y S. M. de todas las Rusias , por la interposicion del Embaxador de Francia , Mediador Plenipotenciario de aquella Princeza.

Genova 13. de Oëtubre de 1739.

POR las ultimas cartas de Corcega se ha sabido , que toda la Isla queda reducida à la obediencia de las Armas de Francia , y que el General Marquès de Maillebois hacia passar sus Tropas à Quarteles de Ibierno. De Roma avisan , que su Santidad ha creado Cardenales à Monseñor Colona , y Monseñor Sacripanti ; y se añade , que habiendo recaido su Beatitud , daba mucho cuidado su enfermedad.

Londres 9. de Oëtubre de 1739.

EL Almirantazgo despachò el Jueves passado un Expresso con nuevas Instruccion para el Almirante Haddock. Avisan de Bostòn , en la Nueva Inglaterra , que aquel Governador havia hecho publicar el dia 31. de Agosto de este año un Edicto , advirtiendole à sus Habitantes , que acababa de recibir orden de la Corte para conceder Letras de Represalia contra los Españoles ; y las cartas de la Jamayca participan lo mismo , añadiendo , que muchos Mercaderes havian empezado à armar. Aqui se supone , que el Almirante Vernòn , que se hizo à la vela para la America , y entrò en la Madera el dia 7. del passado , llevò orden de ponerse delante de la Habana ; y que seis Navios de Guerra , que se mandan armar luego , se harán à la vela para las Indias Occidentales. Se ha recibido aviso , que Lord Montague Bertie , hermano del Duque de Ancastre , perdiò la vida queriendo abordar à un Navio Español en la Altura de Orán. Era Theniente del Navio de Guerra el *Glowester* , y salió mandando con la Gran Chalupa para apoderarse de aquel Navio , y conducirlo al Almirante Haddock ; pero los Españoles se defendieron de modo con sus Armas de Fuego , que conservaron su Navio , y se retiraron despues de haver muerto à aquel Oficial , y à muchos Marineros Ingleses.

París 17. de Oëtubre de 1739.

Monseñor Crescenci , nuevo Nuncio Ordinario del Papa , tuvo el dia 14. de este mes su primera Audiencia particular del Rey en Fontainebleau , con las ceremonias acostumbraadas , y despues fue conducido à las de la Reyna , y del Señor Delphin. El mismo dia la tuvo tambien de S. M.

el Marquès Lomellini, Embiado Extraordinario de la Republica de Genova. Las ultimas cartas, que aqui se tienen de Corcega, refieren, que el Marquès de Maillebois havia entrado en Negociacion con los Malcontentos, que todavia no havian prestado su obediencia al Rey, y que se esperaba, se sujetarian del mismo modo, que lo han hecho las demas Pieves.

Madrid 3. de Noviembre de 1739.

EL dia 27. del passado bolvieron de Alcalà sus Magestades, y Altezas, que fueron en derecha por los Jardines del Retiro al Santuario de Nuestra Señora de Atocha à afsistir al *Te Deum*, que se cantò por la Musica Real, y à hacer oracion delante de aquella Milagrosa Imagen. Entre seis, y siete de la noche llegaron à Palacio; y despues de haver descansado, pasaron al Salòn de los Reynos à ver disparar en la Plazuela exterior del Retiro el Fuego Artificial, que estaba prevenido en celebridad de su regreso, y del arribo de la Señora Infanta Doña Luisa Isabel. Estaba iluminada aquella Plazuela, y tambien la interior, que hacia una vista muy lucida con la pintura que la adornaba, y que se hizo para esta Funcion; y aquella noche, y las dos siguientes hubo Luminarias Generales, con Repique de Campanas. El dia 28. se vistió la Corte de Gala por el cumple años de la Reyna Viuda Doña Mariana de Neubourg, nuestra Señora, y hubo Besamanos en el Quarto del Señor Infante Don Phelipe por su feliz Matrimonio. Por la tarde salió à passeio S. A. con la Señora Infanta su Esposa, y fue innumerable la gente, que concurrió à ver à sus Altezas. El dia 29. tuvieron los Reyes Besamanos; y por la noche estuvieron con sus Altezas en el mismo Salòn de los Reynos à ver disparar el Castillo de Fuego dispuesto por la Villa de Madrid, que en esta ocasion, como en todas, se ha distinguido en manifestar el jubilo, con que siempre celebra las satisfacciones de sus Monarcas. El dia 29. asistieron sus Magestades con toda su Real Familia à la Serenata, que cantaron Anibal Pio Fabri, Ana Peruzzi, llamada la Peruchiera, Gaetano Maiorano Caffarello, y Lucia Fachinelli, cèlebres Musicos, en el Theatro, que se dispuso para este efecto en el expressado Salòn, donde solo entraron los Gefes de las Casas Reales, las Damas de Honor, la Grandeza, y los Embaxadores, y Ministros Estrangeros.

El dia 30. del passado se cubrió en presencia de S. M. como Grande de España, el Rmo. P. M. Fr. Joseph de Mezquia, General del Orden de la Merced, siendo su Padrino el señor Duque de Montellano, à cuya Funcion concurrió toda la Grandeza.

S. M. se ha servido hacer merced de Titulo de Navarra al señor Don Juan Bautista de Iturralde, Governador del Consejo de Hacienda, Superintendente General de Rentas Reales, y Secretario del Despacho Universal de Hacienda, para si, y sus herederos, y successores, en atencion à sus meritos, y à la mucha satisfacción con que se halla de su persona; y atendiendo à los servicios, y distinguida calidad de Don Nicolás Manrique de Lara, Minis-

tro Togado del Consejo de Guerra, le ha hecho tambien merced de Titulo de Castilla, para si, sus descendientes, y successores.

El Rey ha conferido plaza de Alcalde del Crimen de la Audiencia de Zaragoza al Doctor Don Francisco Carrasco y la Torre, Colegial en el de los Verdes de la Universidad de Alcalá.

Tambien ha conferido S. M. el Regimiento de Cavalleria del Principe á Don Ignacio de Idiaquez, Vizconde de Molina, Capitan del mismo Regimiento: El Regimiento de Cavalleria de Brabante al Brigadier Conde de Valhermoso, Capitan del propio Cuerpo: Y el Regimiento fixo de Infanteria de la Plaza de Ceuta á Don Joseph de Guevara Vasconcelos, Theniente Coronel del mismo Regimiento.

En atencion á los meritos, y servicios del Doctor Don Joseph Gonzalo de Leaegui, se ha servido S. M. concederle plaza de Oidor Supernumerario de su Real Audiencia de la Ciudad de Manila, en las Islas Philipinas.

Suplemento al Indice Expurgatorio, que se publicò en 26. de Junio del año de 707. hasta el presente, incluyendo los que en el ultimo Ediçto de Septiembre de este año se mandan recoger; se hallará frente el Cimiterio de San Gines, casas del Conde de Torrúbia. Las Ordenanzas Militares, y las de Guardias de Corps; en la Imprenta de Antonio Mariñ, frente la Porteria de la Merced Calzada. Papel nuevo: Diálogo, y Coloquio entre Perico, y Juanito, Estudiantes Gramaticos del Colegio Imperial, examinando la Consulta á los Discretos Estrangeros, y Nacionales del Doct. D. Joseph Gordillo, escrito por D. Salvador Urru, Presbytero del Reyno de Cerdeña; en el Puesto de Francisco Robledo, Puerta de Guadalaxara. Libro nuevo: Aventuras en verso, y prosa del insigne Poeta, y su discreto Compañero, escritas por D. Antonio Muñoz; en la Libreria de Mahuel Fernandez, Puerta Cerrada; en la de Luis Gutierrez, Calle de la Montera; y en el Puesto de dicho Francisco Robledo. Otro: Elementos Geometricos de Euclides, dispuestos en methodo breve, y facil para mayor comodidad de los Aficionados, y uso del Real Seminario de Nobles de Madrid, su Autor el R. P. Gaspar Alvarez, de la Compañia de Jesus, Maestro de Mathematicas en el mismo Real Seminario; se hallará en la Porteria de dicho Real Seminario, y en la Libreria de Simon Moreno, frente S. Phelipe. Mercurio Literario, Tom. III. se hallará con los antecedentes en la Libreria de Pedro Simond, frente los Peyneros, Puerta del Sol; y en el Puesto de Juan del Castillo, Gradas de S. Phelipe. El Libro: Paraíso de Oraciones Sagradas, su Autor el M. R. P. Fr. Benito Gil Bezerra, Lector Jubilado, y Calificador del Santo Oficio, del Orden de N. P. S. Francisco; se hallará en el Portal de Paños, Tienda de Joseph Anguiano.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.